



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 48/2017

Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2017

VISTO:

La Resolución General N°09/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Resolución General se establecen los requisitos para el otorgamiento de las Exenciones para el Impuesto Inmobiliario Art.178° (modificado por el Art.18 inciso i) para Jubilados y Pensionados que perciban el haber mínimo.-

Que resulta necesario implementar un circuito administrativo más ágil y seguro dado la naturaleza dinámica de tales actos.-

Que esta Administración Tributaria continúa en su política administrativa de mejorar la estructura orgánica de los actos administrativos con el propósito de que se puedan reducir los tiempos en las gestiones de los contribuyentes y responsables, sin resignarse el debido control;

Que, para ello se considera necesario dictar una resolución que disponga la forma en que se deberá realizar el trámite para las solicitudes de **“Exención Impositiva - Jubilados”**.

**Por ello,
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Formulario F.602 para la presentación de solicitud de **Exención Impositiva - Jubilados**.-

El contribuyente y/o responsable deberá presentar, por ante la MESA GENERAL DE ENTRADAS de la Administración Tributaria, el **F.602** que forma parte integrante de la presente, acreditándose en la misma el previo pago de la Tasa Retributiva de Servicios.-

El F.602 se obtiene de la página Web del Organismo www.dgrsantiago.gob.ar, y el mismo, podrá ser completado en forma interactiva.-

Artículo 2°.- El contribuyente y/o responsable para acceder al beneficio de exención, deberá adjuntar a la presente solicitud, la documentación indicada en el anexo que se adjunta en la Resolución General N°09/2008, de acuerdo con el impuesto al cual refiere dicha solicitud.-

Artículo 3°- Notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.-



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 48/2017



Ministerio de
Economía



Gobierno de la Provincia
de Santiago del Estero

F.602 - SOLICITUD DE EXENCIÓN IMPOSITIVA - JUBILADOS

Solicitud por primera vez
Renovación

Exención Impuesto Inmobiliario - Art. 178° del Código Fiscal vig. y RG 09/2008, Anexo III

En calidad de Declaro bajo juramento de Ley 9.792 art. 178 inc. i, y sus modificaciones de acuerdo a la Ley N° 7051; que poseo un ÚNICO INMUEBLE ubicado en calle..... del barrio..... inscripto bajo el padrón N° que se encuentra destinada a VIVIENDA ÚNICA Y PROPIA.

Datos Personales

Contribuyente:

Apellido y Nombre
DNI N°
CUIL/CUIT N°
Domicilio

Representante / Apoderado:

Apellido y Nombre
CUIT/CUIL N°

Documentación que se adjunta (marcar y completar según corresponda)

- Escritura del inmueble registrado como BIEN DE FAMILIA
- Certificado de supervivencia actualizado
- Constancia de haber jubilatorio o de pensión
- Certificado de residencia
- Resolución del último año del beneficio
- Acreditación de facultad de representación
- Comprobantes de pago del Impuesto, períodos:
- Otros

Declaro que la documentación presentada así como el contenido de la misma, se corresponde con la realidad económica. Realizo esta presentación en carácter de Declaración Jurada y bajo mi responsabilidad, sin falsear ni omitir información alguna.-

Firma.....Aclaración.....

Santiago del Estero, 01..... de Enero..... de 2017.....